

## **INFORME DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGON SOBRE EL PROYECTO DE TRASVASE DEL EBRO CONTEMPLADO EN EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL**

El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón a iniciativa propia y acogiéndose a lo establecido en el Artículo 2 punto a de la Ley 2/1992 de 13 de marzo, de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón procede a emitir informe sobre el Plan Hidrológico Nacional, en el cual se contempla el proyecto de trasvase de caudales de la Cuenca Hidrográfica del Ebro a otras cuencas mediterráneas.

Un Plan Hidrológico Nacional debería ser el principal instrumento de planificación territorial de los recursos hídricos y de las actividades socioeconómicas vinculadas al uso del agua. Este Plan Hidrológico debería incluir los principios establecidos en la *Directiva 2000/ /CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas*, lo que necesariamente implicaría una orientación en la política hidrológica hacia el principio de sostenibilidad, buscando el equilibrio entre los recursos existentes, la conservación del medio natural y el desarrollo de las actividades socioeconómicas.

El incremento de las necesidades de agua en el arco mediterráneo, fruto del excesivo e irregular crecimiento de los regadíos mal planificados, y del importante desarrollo económico de la zona, vinculado al sector inmobiliario y turístico de la costa, hacen que las necesidades de este recurso hayan crecido notablemente en los últimos años.

En consecuencia, para paliar esta demanda creciente de agua el Plan Hidrológico Nacional prevé la transferencia de recursos hídricos de la cuenca del Ebro a otras cuencas mediterráneas, lo que conlleva una serie de efectos ambientales y socioeconómicos de gran envergadura. En Aragón los principales impactos se localizan en los tramos altos de los principales afluentes pirenaicos sobre los que se proyectan diversas obras de regulación de gran envergadura que alterarían la dinámica fluvial, inundando amplios sectores de gran valor ambiental y sociocultural. De igual forma los tramos medio y bajo del río Ebro están potencialmente amenazados por el trasvase considerando las consecuencias ambientales derivadas del mismo.

### **1) Problemas ambientales de la gestión y uso del agua.**

La alteración de la dinámica natural de los ríos debida a la extracción, retención y modificación de sus caudales prevista en el Plan Hidrológico Nacional y en el Proyecto de Trasvase de aguas del Ebro lleva consigo una serie de repercusiones ambientales de

gran importancia tanto en la cuenca emisora, como en las cuencas receptoras y en el litoral.

El Ebro es un curso fluvial de régimen hídrico mediterráneo que presenta fuertes oscilaciones de caudal con fuertes y prolongados estiajes. Este hecho provoca la disminución del caudal durante los meses del verano y un empeoramiento de la calidad de las aguas debido a la falta de dilución de la contaminación difusa y de los vertidos urbanos e industriales. En consecuencia la capacidad de autodepuración del río es mínima y las aguas tienden a eutrofizarse, poniendo en peligro la supervivencia de las especies ligadas a estos ambientes. Se considera vital mantener al máximo posible los caudales circulantes. La disminución de éstos, tal y como se prevé con el trasvase del Ebro, tendrá consecuencias muy negativas en los ecosistemas ribereños y litorales.

El impacto ambiental más importante derivado de la fuerte desnaturalización de las cuencas fluviales reside precisamente en la degeneración de los sistemas autodepurativos. La degradación de los sistemas fluviales compromete gravemente la calidad del recurso, factor si cabe más significativo que el de los volúmenes de trasvase.

Este Consejo considera imprescindible la valoración exhaustiva de los recursos hídricos disponibles del río Ebro y la evaluación de las necesidades reales y económicamente sostenibles existentes para el consumo humano, la agricultura y la industria, tanto en la cuenca cedente como en las cuencas receptoras.

Una planificación hidrológica correcta deberá establecer los caudales ecológicos mínimos que necesita el complejo fluvial hasta su desembocadura, analizando las posibles consecuencias de la disminución del caudal y los sedimentos transportados por el río en el Delta del Ebro y las playas mediterráneas, los efectos de la disminución de los nutrientes en el agua sobre las comunidades faunísticas del delta y del litoral, y los efectos de la penetración de la cuña salina hacia el interior de las tierras del Delta. Hay que considerar la alta productividad agrícola del Delta del Ebro, las actividades económicas vinculadas a la pesca y marisqueo, y la importancia de conservar la enorme biodiversidad de los ecosistemas ribereños del Delta.

En la misma línea habrá que estudiar las repercusiones ambientales del trasvase del Ebro en las cuencas receptoras. Las expectativas creadas favorecen la especulación y el despilfarro del agua, incrementándose la presión humana sobre los escasos espacios naturales existentes. Habrá que valorar las repercusiones ambientales de los nuevos regadíos, del crecimiento urbanístico y de los impactos provocados por el incremento de los residuos. Existen además, previsiblemente, otras consecuencias ambientales en las cuencas receptoras, como la posible extinción de especies piscícolas endémicas (p. ej., los ciprinodóntidos *Valencia hispanica* y *Aphanius iberus*), a causa de la migración de especies predatoras desde el Ebro (p. ej., *Silurus glanis*).

## **2º Problemas socioeconómicos generados por los desequilibrios territoriales**

Los desequilibrios territoriales entre las zonas costeras y el interior condicionan la actual demanda de agua. La actual planificación territorial favorece que las zonas interiores tengan graves problemas estructurales, económicos y demográficos y tiendan a abastecer de este recurso a las zonas más desarrolladas del arco mediterráneo para cubrir una demanda de agua creciente en el sector servicios y en el sector primario.

El déficit hídrico en las cuencas del Este de la Península Ibérica se debe fundamentalmente a la concentración en estas regiones de factores económicos fuertemente consumidores de agua como el turismo, la actividad económica y urbanística y sobre todo la agricultura intensiva. En este sector la demanda se incrementa, además, por la ineficiencia de los sistemas de riego, la pérdida del recurso en las infraestructuras de regulación y la ampliación de superficies de regadío con fines económico-especulativos.

Desde este Consejo se recomienda una planificación hidrológica que garantice un consumo de los recursos hídricos racional y eficiente. Las soluciones a los conflictos y problemas expuestos pasan por adoptar políticas de desarrollo basadas en la moderación del consumo y en la optimización del uso del agua y no en el incremento descontrolado de la demanda y en el desarrollo irracional de las actividades socioeconómicas vinculadas al uso de este recurso. La implantación de técnicas de ahorro, la reutilización de los recursos, la desalinización del agua del mar, o la modernización de los regadíos se presentan como algunas de las medidas a adoptar para solucionar los problemas hidrológicos.

De igual forma se considera imprescindible buscar un modelo de desarrollo económico justo, equilibrado y sostenible, que evite las desigualdades interterritoriales. La ejecución del Plan Hidrológico Nacional en sus actuales términos únicamente incrementaría los desequilibrios.

El modelo actual de gestión, basado en la oferta ilimitada del recurso, ha provocado la sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas, agravando los problemas de contaminación, produciendo graves alteraciones en el medio ambiente y contribuyendo al mal uso del agua y a la destrucción de los ecosistemas ribereños. Las soluciones pasan por una planificación hidrológica diferente basada en los principios del desarrollo sostenible, la gestión de la demanda del recurso agua y la conservación del patrimonio hídrico dentro de la estricta unidad de cuenca.

El trasvase del Ebro se considera una obra con grandes repercusiones territoriales y medioambientales y está en desacuerdo con la filosofía de la *Directiva 2000/ /CE del*

*Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, que no recomienda los trasvases como alternativa para solucionar los problemas hidrológicos de las cuencas. El trasvase del Ebro y sus infraestructuras son inadmisibles desde el punto de vista ambiental y socioeconómico.*

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre del 2000, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón,

**CERTIFICO:**

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. José A. Sánchez Navarro

Fdo. Antonio Padró Simarro